COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 94

QUE APRUEBA, LA AMPLIACION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO N° 37/2010 CON LA FIRMA COMERCIAL SENSICRED S.A EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2010 DE LA UNIDAD PERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 "COMANDO DEL EJERCITO", PARA LA "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS", CONFORME A LA NOTA N° 89 DE ACEPTACION DE AMPLIACION DE LA ADJUDICACION.

Asunción, 24 de noviembre de 2010

VISTO: La Nota N° 781/2010, de fecha 22 de noviembre, elevada por el Director del Centro Financiero N° 2, Comando del Ejercito, por el conducto jerárquico correspondiente a este Comando, por la cual solicita la aprobación por Resolución la Ampliación del Contrato N° 37/2010 con la firma SENSICRED S.A. en el marco de la Contratación Directa N° 10/2010 para la **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"** y la Nota N° 89/2010, de aceptación de la firma SENSICRED S.A.

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas" en su Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán bajo su presupuesto aprobado y disponible, basado su responsabilidad y por razones fundadas explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, (...)".

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 ADJUDICACION expresa: "Con base en el informe de evaluaciones, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 94

QUE APRUEBA, LA AMPLIACION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO N° 37/2010 CON LA FIRMA COMERCIAL SENSICRED S.A EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2010 DE LA UNIDAD PERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 "COMANDO DEL EJERCITO", PARA LA "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS", CONFORME A LA NOTA N° 89 DE ACEPTACION DE AMPLIACION DE LA ADJUDICACION.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°.- Ampliar el Contrato N° 37/2010 con la firma SENSICRED S.A, en el marco de la Contratación Directa N° 10 /2010 para la **"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, convocada por la UOC N° 2 "Comando del Ejército".

N°	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO TOTAL
01	SENSICRED S.A	5.577.300.-
TOTAL ADJUDICADO		5.577.300.-

SON GUARANÍES: 5.577.300.- (CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS).-

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2010, a los siguientes Programas y Sub programas:

- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.
- Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción.
- Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL BRIG DARIO MARTIN CACERES SNEAD
Comandante del Ejército